

Resolución de la División de Oposición: Estimación parcial de la oposición.

Resolución de la Sala de Recurso: Estimación del recurso interpuesto por el solicitante de la marca comunitaria.

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), así como de los artículos 73 y 74 del Reglamento (CE) n° 40/94 sobre la marca comunitaria.

Recurso interpuesto el 3 de febrero de 2009 — Cachuera/OHMI — Gelkaps (Ayanda)

(Asunto T-43/09)

(2009/C 69/115)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: La Cachuera, SA (Misiones, Argentina) (representante: Sr. E. Armijo Chávarri, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, diseños y modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Gelkaps GmbH (Pritzwalk, Alemania)

Pretensiones de la parte demandante

— Que se tenga por formulado en tiempo y forma recurso contra la Resolución de la Sala Segunda de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), de 19 de noviembre de 2008 y, previa la tramitación procesal oportuna, dicte en su día sentencia por la que se anule la citada resolución con expresa condena en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: Gelkaps GmbH.

Marca comunitaria solicitada: Marca verbal «AYANDA», (solicitud de registro n° 3.315.405), para productos y servicios de las clases 3, 5, 28, 29, 30, 32 y 44.

Titular de la marca o signo que se invoca en el procedimiento de oposición: La demandante.

Marca o signo que se invoca en el procedimiento de oposición: Marcas españolas figurativa y verbal «AMANDA», para productos de la clase 30.

Resolución de la División de Oposición: Estimación parcial de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso.

Motivos invocados: Aplicación incorrecta del artículo 8, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 40/94, sobre la marca comunitaria.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 16 de enero de 2009 — Italia/Comisión

(Asunto T-431/04) ⁽¹⁾

(2009/C 69/116)

Lengua de procedimiento: italiano

El Presidente de la Sala Séptima ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 314 de 18.12.2004.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 15 de enero de 2009 — Comisión/Banca di Roma

(Asunto T-261/07) ⁽¹⁾

(2009/C 69/117)

Lengua de procedimiento: italiano

El Presidente de la Sala Cuarta ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 211 de 8.9.2007.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 3 de febrero de 2009 — Comtec Translations/Comisión

(Asunto T-239/08) ⁽¹⁾

(2009/C 69/118)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Octava ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 209 de 15.8.2008.